



Dirección de
Posgrado

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
VINCULACIÓN Y POSGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
DIRECCIÓN DE POSGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN IMAGENOLÓGÍA
RESULTADOS
FASE DE IMPUGNACIONES

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Verificar con últimos 4 dígitos de su cédula)	MOTIVO DE LA IMPUGNACIÓN	ARGUMENTO DE LA SUBCOMISIÓN	RESOLUCIÓN DE LA SUBCOMISIÓN
1077	PUNTAJE DE FASE DE MÉRITOS	Según el Instructivo para la admisión a las especialidades en el campo de la salud, artículo 8 parámetros de evaluación: Literal c) ESTUDIOS DE POSGRADO: Una vez revisada la documentación presentada, se ratifica la calificación obtenida teniendo en cuenta que si fue considerado la puntuación respectiva a este requisito.	NO PROCEDE
7960	PUNTAJE DE FASE DE MÉRITOS	Según el Instructivo para la admisión a las especialidades en el campo de la salud, artículo 8 parámetros de evaluación: Literal a) CALIFICACIONES DE GRADO: el parámetro de evaluación es el indicador de mérito de graduación certificado por la IES, lo que no equivale al acta de grado, ratificando la calificación obtenida en la fase de méritos. Literal d) OTROS MÉRITOS: Una vez revisada la actividad asistencial clínica quirúrgica, se ratifica la calificación obtenida, teniendo en cuenta que si fue considerado la puntuación respectiva a este requisito.	NO PROCEDE



Dirección de Posgrado

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
VINCULACIÓN Y POSGRADO

9522	PUNTAJE DE FASE DE MÉRITOS	Según el Instructivo para la admisión a las especialidades en el campo de la salud, artículo 8 parámetros de evaluación: Literal a) CALIFICACIONES DE GRADO: el parámetro de evaluación es el indicador de mérito de graduación certificado por la IES, lo que no equivale al acta de grado, ratificando la calificación obtenida en la fase de méritos. Pese a existir una captura de pantalla con información, la convocatoria se establece en base al instructivo antes mencionado. Literal d) OTROS MÉRITOS: Una vez revisada la actividad asistencial clínica quirúrgica, se ratifica la calificación obtenida, teniendo en cuenta que si fue considerado la puntuación respectiva a este requisito.	NO PROCEDE
4386	PUNTAJE DE FASE DE MÉRITOS	Según el Instructivo para la admisión a las especialidades en el campo de la salud, artículo 8 parámetros de evaluación: Literal d) OTROS MÉRITOS: Una vez revisados los cursos de actualización de aprobación, se ratifica la calificación obtenida.	NO PROCEDE
3856	PUNTAJE DE FASE DE MÉRITOS	Según el Instructivo para la admisión a las especialidades en el campo de la salud, artículo 8 parámetros de evaluación: Literal a) CALIFICACIONES DE GRADO: el parámetro de evaluación es el indicador de mérito de graduación certificado por la IES, lo que no equivale al acta de grado, ratificando la calificación obtenida en la fase de méritos. Literal d) OTROS MERITOS: Actividad Asistencial Clínica Quirúrgica no hay evidencia del historial laboral (mecanizado del	NO PROCEDE



Dirección de Posgrado

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
VINCULACIÓN Y POSGRADO

		IESS), por lo que se ratifica en la calificación.	
0686	PUNTAJE DE FASE DE MÉRITOS	Según el Instructivo para la admisión a las especialidades en el campo de la salud, artículo 8 parámetros de evaluación: Literal b) PUBLICACIONES: Una vez revisada la documentación presentada, se ratifica la calificación obtenida. Literal d) OTROS MÉRITOS: Una vez revisada la participación en proyectos de investigación, se ratifica la calificación, teniendo en cuenta que si fue considerado la puntuación respectiva a este requisito. Literal d) CURSOS: Una vez revisados los cursos, se ratifica la calificación obtenida en la fase de méritos Literal d) PREMIO MÉRITO ACADÉMICO: En la fase de méritos no presenta la evidencia, por lo que se ratifica el puntaje obtenido en la fase de méritos.	NO PROCEDE



Dirección de Posgrado

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
VINCULACIÓN Y POSGRADO

5608	PUNTAJE DE FASE DE MÉRITOS	Según el Instructivo para la admisión a las especialidades en el campo de la salud, artículo 8 parámetros de evaluación: Literal a) CALIFICACIONES DE GRADO: el parámetro de evaluación es el indicador de mérito de graduación certificado por la IES, lo que no equivale al acta de grado, ratificando la calificación obtenida en la fase de méritos.	NO PROCEDE
0579	PUNTAJE DE FASE DE MÉRITOS	Según el Instructivo para la admisión a las especialidades en el campo de la salud, artículo 8 parámetros de evaluación: Literal d) OTROS MÉRITOS: Una vez revisada la actividad asistencial clínica quirúrgica, se ratifica la calificación teniendo en cuenta que si fue considerado la puntuación respectiva a este requisito.	NO PROCEDE
5251	PUNTAJE DE FASE DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN	Según el Instructivo para la admisión a las especialidades en el campo de la salud, artículo 8 parámetros de evaluación: Literal a) CALIFICACIONES DE GRADO: el parámetro de evaluación es el indicador de mérito de graduación certificado por la IES, lo que no equivale al acta de grado, ratificando la calificación obtenida en la fase de méritos. FASE DE OPOSICIÓN Una vez revisada la pregunta del examen, se ratifica la calificación obtenida debido a que de acuerdo a las referencias bibliográficas la opción correcta es la que corresponde a: El anión gap se calcula restando al Na la suma de bicarbonato y cloro.	NO PROCEDE



Dirección de
Posgrado

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
VINCULACIÓN Y POSGRADO

7160	PUNTAJE DE FASE DE MÉRITOS	Según el Instructivo para la admisión a las especialidades en el campo de la salud, artículo 8 parámetros de evaluación: Literal a) CALIFICACIONES DE GRADO: el parámetro de evaluación es el indicador de mérito de graduación certificado por la IES, lo que no equivale al acta de grado, ratificando la calificación obtenida en la fase de méritos. Literal b) PUBLICACIONES: Una vez revisada la documentación presentada, se ratifica la calificación obtenida, debido a que las publicaciones no constan en revistas indexadas. En caso del desglose solicitado se le remitirá a su correo electrónico registrado.	NO PROCEDE
------	-------------------------------	--	------------



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**BENITO GUILLERMO
MENDOZA TRUJILLO**

Benito Mendoza T. PhD
DIRECTOR DE POSGRADO